



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta N° 805 de 2017

Repartido N° 446

Junio de 2017

“LA CUMPARSITA”

Se autoriza al Banco Central del Uruguay a la acuñación de monedas conmemorativas del centenario de su creación

- Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes
- Informe de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes



Nº 332

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del Centenario de la creación del tango "La Cumparsita", del autor uruguayo Gerardo Matos Rodríguez, hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes.

Artículo 2º.- El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta cinco mil unidades con las siguientes características. El valor facial de cada unidad será de \$ 1.000 (pesos uruguayos mil). La moneda será de plata con un fino de 900 (novecientas) milésimas. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento). Tendrá 12,50 (doce y medio) gramos de peso y 33 (treinta y tres) milímetros de diámetro. Se admitirá una tolerancia de peso del 2% (dos por ciento) por cada millar. Su forma será circular y su canto estriado.

Artículo 3º.- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de las monedas que aludirán al Centenario de la creación de "La Cumparsita".

Artículo 4º.- Facúltase al Banco Central del Uruguay a vender al exterior las monedas cuya acuñación se autoriza por la presente ley, a disponer su desmonetización y la enajenación de las piezas demonetizadas.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de mayo de 2017.



VIRGINIA ORTIZ
Secretaria



GABRIELA BARREIRO
2da. Vicepresidenta

INFORME DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA DE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

COMISIÓN DE HACIENDA

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informar el proyecto de ley por el cual se solicita que se autorice al Banco Central del Uruguay (BCU) a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del centenario de la creación del tango "La Cumparsita".

Si bien este proyecto tiene iniciativa legislativa, coincide con igual propuesta del BCU, a quien consultamos y se nos informó que ya había elevado al Poder Ejecutivo la misma solicitud, coincidiendo en los criterios de cantidad, material y valor de las referidas monedas.

El más célebre de todos los tangos llegó a su primer centenario de existencia. Fue compuesto por el uruguayo Gerardo Matos Rodríguez, un joven estudiante de arquitectura, para una mascarada de los carnavales montevideanos de la época organizada por la FEU (Federación de Estudiantes del Uruguay). "Becho", que tenía una especial inclinación por la música (era pianista aficionado), solía asistir al local de su padre, en el cual se ofrecían excelentes números de espectáculos. En aquel momento, cuando presentó a sus compañeros La Cumparsita, cuyas notas dibujó en un piano de cartón que él mismo había hecho para practicar mientras guardaba cama aquejado por una grave enfermedad, no se imaginaba que estaba creando una de las más famosas composiciones de tango de toda la historia.

Poco después y a pedido de Matos Rodríguez, recibió arreglos musicales de Roberto Firpo, que se encontraba haciendo la temporada en el Bar y Confitería La Giralda, sitio histórico de Montevideo, donde hoy se encuentra el Palacio Salvo y que alberga el Museo del Tango. El maestro Firpo posteriormente a esto, la tocó junto a su orquesta por primera vez en público.

Luego el cantante Carlos Gardel y reconocidos directores de orquesta desde Juan D'Arienzo hasta Osvaldo Pugliese la agregaron a su repertorio con éxito. De hecho, el éxito fue tan grande que Carlos Gardel se decidió a grabarlo de inmediato. El disco grabado por el más importante cantor en la historia de la música popular en el mundo, consiguió que el tango comenzara a transitar triunfalmente los senderos de todo el planeta, considerándose hoy día en todas las naciones como "el himno del tango", siendo además una de las obras más interpretadas en la historia, incluso por músicos de formación clásica.

La Cumparsita es sin lugar a dudas el tango más difundido a nivel mundial, el que toda persona reconoce cualquiera sea su versión, el que se utiliza de ícono para representar el género y el más grabado en el resto del mundo. Serían más de 1.200 las versiones que se encuentran registradas en todo el mundo, teniendo usos nunca imaginados, como que en Turquía esa música es utilizada como marcha nupcial. Existen versiones de artistas de fama mundial, en varios idiomas y en todos los estilos musicales.

Maestros de la talla de Francisco Canaro han destacado que La Cumparsita tiene la particular virtud de que la estructura de su música se presta maravillosamente a ser enriquecida por orquestaciones de mayor vuelo, además de otros atrayentes efectos musicales, que los orquestadores y directores aprovechan hábilmente para lucimiento según la identidad de su respectivo conjunto. Cada director de orquesta típica tiene su propio arreglo, su versión personal de este celebrado tango.

La Cumparsita es el himno popular y cultural de Uruguay, a partir de una ley aprobada en 1998 por el Poder Legislativo uruguayo y, aprobada también por nuestro Parlamento, una ley que declara 2017 como "Año del Centenario de La Cumparsita", la misma crea una comisión encargada de planificar, organizar y articular las celebraciones, coordinando una agenda de actividades dentro y fuera del territorio nacional. El tango proclamado en 1998 como "Himno Cultural y Popular de la República Oriental del Uruguay" tendrá así su merecido festejo, entre los cuales el Parlamento participa proponiendo y aprobando esta acuñación de monedas de carácter conmemorativo.

A pesar de haber transcurrido casi un siglo desde su creación, La Cumparsita continúa vigente.

Por lo expuesto, vuestra asesora aconseja al plenario, por unanimidad, la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2017

ALFREDO ASTI
MIEMBRO INFORMANTE
GONZALO CIVILA
JORGE GANDINI
BENJAMÍN IRAZÁBAL
GUSTAVO PENADÉS
IVÁN POSADA
JOSÉ QUEREJETA
CONRADO RODRÍGUEZ
ALEJANDRO SÁNCHEZ